

**AGUILERA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Aguilera para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	00,00
2	Impuestos indirectos	00,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.000,00
4	Transferencias corrientes	00,00
5	Ingresos patrimoniales	18.500,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencia de capital	7.500,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL INGRESOS		27.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	00,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7.500,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	00,00
5	Fondo de contingencia	00,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	19.500,00
7	Transferencias de capital	00,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
TOTAL GASTOS		27.000,00

BOPSO-32-19032025



Plantilla Personal:

Funcionarios: Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aguilera, 11 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, Yolanda Molina Vesperinas

695